

TEORÍA DEL CASO

TALLER:

**“TÓPICOS BÁSICOS EN EL SISTEMA DE
JUSTICIA PENAL ACUSATORIO”**

¿Qué es la teoría del caso?

- La postura que respecto a los hechos, el derecho y la prueba que se sostendrá en Juicio, determinada por una metodología para analizar un casos concreto.

¿En qué consiste la metodología de elaboración de la teoría del caso?

- En subsumir los hechos (probados) dentro de la norma penal aplicable.

¿Para qué sirve la Teoría del caso?

- **En general:**
 - Decisiones estratégicas: Solucionar un caso.
- **A.– En la etapa de investigación:**
 - Dirigir y ejecutar.
- **B.– En la etapa de preparación de juicio:**
 - Ofrecimiento y debate de admisión de pruebas.
 - Acuerdos probatorios.

- **C.– En la etapa de juicio:**
 - Sostener y presentar persuasivamente la versión de los hechos, las pruebas y argumentaciones ante el Tribunal.
 - Desarrollar todos y cada uno de los ejercicios de litigación durante el juicio.
 - Alegatos.
 - Desahogo de pruebas.

- **D.– En la etapa de apelación:**
 - Expresión de agravios o contestación de los mismos.
 - Argumentación en audiencia de segunda instancia.

¿Cuándo se comienza a desarrollar y define la teoría del caso?

- **Inicio:**
 - Desde el primero momento que se tiene conocimiento del caso.

- **Definición:**
 - MP: Acusación.
 - V/O: Acusación coadyuvante.
 - Defensa: Preparación de juicio.

¿Cuáles son las características de la teoría del caso?

- 1. Obligatoria.
- 2.- Visión de juicio.
- 3.- Única.
- 4.- Flexible.
- 5.- Autosuficiente.

¿Cuáles son los elementos o componentes de la teoría del caso?

- Fático.
- Jurídico.
- Probatorio.

¿Cómo se desarrolla o construye la teoría del caso?

- Análisis de información.
- Elaboración de historia
- Identificación de hechos no controvertibles
- Enunciado rector
- Tabla

TEORÍA DEL CASO

<u>Teoría Jurídica</u>	<u>Teoría o Proposiciones Fáticas</u>	<u>Teoría Probatoria</u>	<u>Fortalezas y Debilidades</u>

TEORÍA DEL CASO

¿Preguntas?



PROGRAMA EN MÉXICO DE APOYO PARA LAS FACULTADES DE DERECHO Y COLEGIOS DE ABOGADOS.

ABA ROLI México Iniciativa Para el Estado de Derecho del *American Bar Association* (Colegio de Abogados de EE.UU.)

Hamburgo 206 - 502
Col. Juárez, México D.F. C.P. 06600
Tel y Fax.: (55) 5207-2561
www.abaroli.mx

María Maltos violeta@abaroli.mx
Paulina Aguilar Cervantes paulina@abaroli.mx
Bertha Alcalde Luján bertha@abaroli.mx